Tres quentos y treynta y quro mylle mrs
delos quales descuenta dos quatro mjlle y
quñe mrs segun y como fallo por la
rada enlos libros dantes deste enestazon que
se rebieron enquenta al dho rey no tres mjll ccc Uo
quentos y treynta mjlle y quñ. mrs

y yten las alcabalas dichas delas ala
das de andaluzia dos años Esmpantibus que
fueron dellas dho año quatro
quentos y cinquenta y tres mylle mrs cccc Lmj U

y yten las rentas delas alcabalas y (asm)
(de alcaldes) del dho rino de que fue
receptor el dho dotor rey de bolla real c. U
Por la quenta delos lugares
enajenados del partido de aljarafe
don Jorge de Portugal del dho año de que fue

y yten las alcabalas delas villas de Jerez de la Frontera y Sant Lucar de Barrameda c leee bjj Vdrrj
lugares segun cada vno

y yten las rentas delas alcabalas y tercias
delos lugares segun cada vno
con sus mjllares y cibileas y villas de sabin
berossa que fueron dellas dello
sabidas enteramente y treynta y quatro
mylle y quentos y treynta y dos mrs cccm Uc xxxij
segun y como fallo
por desilleas

y yten las rentas dela villa de tres desillas
del dho año de que fue receptor dicho
dos cuentos y quarenta y dos mylle mrs mm xlij U
quentos y sesenta y quatro mrs
valio

y yten las rentas dela villa de